



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0035575/2009

Córdoba; 09 JUN 2017

VISTO

La RD N.º 582/2017 que autoriza el pago los gastos ocasionados al por el acto de la defensa de la tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología de la Lic. Mónica Abraham; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Patricia San Martín reside en la Ciudad de Rosario;

Que la Dra. Patricia San Martín, ha comprado los pasajes terrestres por su cuenta por lo que es necesario realizar el reintegro de los mismos;

Que es necesario rectificar le RD N.º 585/2017;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a esta erogación,

Por ello

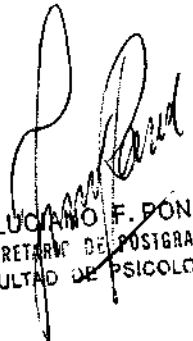
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

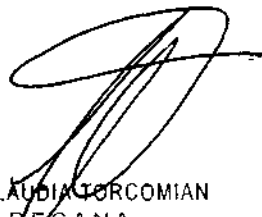
ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 2º de la RD N.º 582/2017 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Autorizar el reintegro de los gastos de traslados terrestres Rosario-Córdoba / Córdoba-Rosario; y el pago del hospedaje, traslados en la ciudad de Córdoba y refrigerios, a la Dra. Patricia San Martín a los fines de desempeñarse como miembro del tribunal de la tesis de Doctorado en Psicología de la Lic. Mónica Gabriela Abraham el día 02 de junio de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 809


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA